



RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

Expediente nº: 2305/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

Expediente nº: 2305/2023

Procedimiento: Rectificación de errores

ANTECEDENTES

Visto el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de fecha 30 de septiembre de 2024, relativo al CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MARCO DE LA LEY 39/2006 DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN.

Visto que en dicho Pliego se aprecia la existencia de un mero error, de carácter subsanable, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del error, quedando redactado, como se indica a continuación:

En este sentido, donde dice:





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 134 de Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Publico, el día **15 de diciembre de 2023** se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado la resolución de un Anuncio Previo a los efectos de reducir el plazo de presentación de ofertas.

Debe decir:

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 134 de Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Publico, el día **7 de octubre de 2024** se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado la resolución de un Anuncio Previo a los efectos de reducir el plazo de presentación de ofertas.

A la vista de lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía en base a las atribuciones que me han sido conferidas en el art. 21 la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local

RESOLUCIÓN

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de fecha 30 de septiembre de 2024, relativo al CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MARCO DE LA LEY 39/2006 DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN, en el que se especifica que el PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS es de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 134 de Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Publico, el día **7 de octubre de 2024** se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado la resolución de un Anuncio Previo a los efectos de reducir el plazo de presentación de ofertas.





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

****SEGUNDO: ****Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Valencina de la Concepción, a fecha de firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A2ZY2L9S3E9LAPFF73H2Q97A
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno.
955721720. Fax: 955721723

